

IGSS propone aumento de cuotas y edad para jubilarse.

Nuevo intento para cambiar de 60 a 65 años el lapso para recibir pensión.

Las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad (IGSS) presentaron un paquete de reformas al sistema de pensiones, que incluye un nuevo intento por aumentar de 60 a 65 años la edad para jubilarse, y aplazar el desequilibrio en las finanzas del IVS.

En un documento al que tuvo acceso Prensa Libre, el seguro social propuso a su Junta Directiva elevar las cuotas patronales y laborales, así como sumar entre 5 y 15 años el período requerido de cotización, para tener derecho a la jubilación.

Con el paquete de 12 modificaciones, el IGSS pretende que el eventual desbalance, entre gastos por pagos al programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), y los ingresos por cuotas e inversiones se aplaze hasta el 2025. Según las proyecciones, sin estas modificaciones el desajuste financiero podría ocurrir en el 2013.

Cambio en edad para jubilación

En el caso de los afiliados que se inscriban a partir de enero del 2010, podrán jubilarse a los 65 años. Quienes ya estén afiliados, antes de esa fecha, el aumento de la edad de jubilación será en forma escalonada a partir del 2011.

Se trata de un nuevo intento del IGSS por aumentar la edad de jubilación de los afiliados. Según datos del IGSS, en 1977, cuando se creó el programa del IVS, la edad requerida era de 65 años, en 1987, se bajó a 60 años. En el 2002, se restableció de nuevo a 65 años, pero en el 2004 la Corte de Constitucionalidad resolvió dejarla en 60 años. Al respecto el procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales, dijo que se reservará el derecho de acudir a los tribunales por el cambio de edad que se impulsa, como ya ocurrió en el 2004.

Otra de las modificaciones es que a partir del 2010, los nuevos jubilados pagarán 360 cuotas mensuales (30 años), lo cual duplica los 15 años actuales. Para quienes ya estén afiliados, se aumentarán 60 meses de cotización (cinco años) para llegar a 240 cuotas (20 años) de forma escalonada.

Aumento de las cuotas

El plan del IGSS incluye un aumento de 1.5 puntos porcentuales en las cuotas patronales y laborales. La tasa actual de cotización para el IVS es de 5.5 por ciento, de la cual, el patrono paga 3.67 por ciento, y el trabajador el restante 1.83 por ciento.

Con la modificación, los patronos tendrían que pagar 4.67, y los trabajadores 2.33 por ciento, del sueldo base. Además se dejaría de incluir en la pensión a las cargas familiares (esposa e hijos menores de 18 años). Para compensar esos cambios, el IGSS propone aumentar la edad de cobertura a los hijos de los afiliados de cinco a siete años. Además se espera elevar en 1 por ciento la pensión mensual, a partir del momento en que cumplan con los requisitos para ser jubilado, e incrementar el porcentaje de la remuneración base que se toma en cuenta para el cálculo de la pensión; también subiría la cuota mortuoria.

El gerente del IGSS, Alfredo Del Cid Pinillos, aseguró que la propuesta fue elaborada con base en el estudio actuarial del 2008, y de sus proyecciones. El IGSS, la presentó el lunes recién pasado a los sindicatos nacionales.

En ese estudio se refiere que de no efectuarse las reformas habría un desequilibrio financiero (entre ingresos y egresos) para el 2013, y se tendrían que empezar a usar las reservas técnicas del Instituto (estimadas en Q9 mil millones) para cubrir el pago de las pensiones del IVS; esa reserva se agotaría en el 2021.

Al lograrse las modificaciones, el desequilibrio financiero se atrasaría hasta el 2025, según el IGSS.

En tiempo

Aporte

Las autoridades calcularon el impacto que cada modificación aportaría en plazo, para atrasar el posible desequilibrio:

MODIFICACIONES	MESES DE EQUILIBRIO
Aumento en el número de contribuciones	26 meses
Aumento escalonado a la edad de 65 años	25 meses
Incremento a la prima de cotización en 1.5 por ciento	32 meses
Exclusión de las cargas familiares (esposas e hijos menores de edad)	14 meses
Eliminación del bono actual (Q500 anual)	14 meses
Revalorizar las pensiones cada dos años	36 meses
TOTAL	147 MESES (12.25 años)

CIFRA

360

Cuotas mensuales equivalentes a 30 años son las que deberán aportar al IGSS los trabajadores que se afilian a partir del 1 de enero del 2010, para poder jubilarse; esto duplica los 15 años actuales.